

MEMORÁNDUM D.S.C. N°263/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente en Procedimientos Sancionatorios que indica

FECHA : 8 de mayo de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N°2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 2 de febrero de 2022, la División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2022-38-XIII-NE**, referido a la Unidad Fiscalizable **"Restaurant Distrito 04"**, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En virtud de lo expuesto, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a **Johana Cancino Pereira** y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Juan Correa Sartori.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega

Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Monserrat Estruch Ferma

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.